



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00296 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 AGO 2015

VISTO:

El Oficio Nº 1646-2015-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-OEPE-DR de fecha 22 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

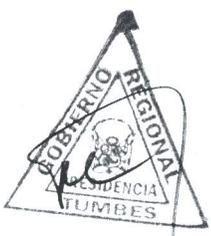
Que, mediante Ley Nº 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio Nº 1646-2015-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-OEPE-DR de fecha 22 de julio de 2015 la Dirección Regional de Salud Tumbes solicita la incorporación presupuestal, vía crédito suplementario, la Donación realizada por la Organización Panamericana de la Salud – OPS para la realización del "Taller de Alerta Respuesta Frente a la Epidemia de Dengue y Fiebre Chikungunya en la Región Tumbes", por el monto de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.23,200.00); integrante del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00296 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 AGO 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de **VEINTITRES MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.23,200.00)** por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	23,200.00
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,200.00
1.4. 1 2 DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	23,200.00
1.4. 1 2. 2 OTROS ORGANISMOS	23,200.00
1.4. 1 2. 2 99 OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	23,200.00
TOTAL INGRESOS UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES	23,200.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5001286 Vigilancia y Control Epidemiológico.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 043 Salud Colectiva.
GRUPO FUNC : 0094 Control Epidemiológico.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 23,200.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00296 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 AGO 2015

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES	23,200.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	23,200.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Los recursos por la incorporación de mayores fondos públicos que hace referencia el artículo primero de la presente resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 4º: Disponer a la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, efectuar el seguimiento y la supervisión para el cumplimiento de la ejecución de los recursos transferidos, para los cuales la Dirección Regional de Salud deberá formular informe de Rendición de Cuentas documentada a la Organización Panamericana de la Salud – OPS a más tardar 30 días después de concluida la actividad.

ARTICULO 5º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 6º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
PRESIDENTE

